



PROGRAMA AFINIDADES ELECTIVAS. ENCUENTROS LITERARIOS EN LIBRERÍAS 2024

La Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura pone en marcha una nueva edición del programa de animación lectora “Afinidades Electivas. Encuentros literarios en librerías” para 2024. Este programa tiene como objetivos, por una parte, impulsar la actividad en librerías independientes y, por otra, apoyar la creación literaria en todas las lenguas oficiales de España, poniendo en valor la pluralidad lingüística de nuestro país, favoreciendo el diálogo entre las distintas lenguas y contribuyendo a la difusión de literaturas de distintos territorios.

La actividad consiste en la financiación de encuentros literarios entre dos creadores y creadoras (escritores, traductores e ilustradores) que escriban en lenguas diferentes, animando a cada uno a referirse al trabajo y a la obra del otro, buscando semejanzas, conexiones o caminos divergentes. Serán las propias librerías las que, en función de su público interesado, su fondo y su línea de programación de actividades, propondrán la participación a los creadores y acordarán con ellos los temas a tratar y la fecha de celebración de la actividad.

La Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura gestionará, a través de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas, el pago de los honorarios a los autores y, en su caso, sus gastos de desplazamiento y alojamiento.

AUTORES

Podrán participar aquellos creadores y creadoras de: teatro, narrativa, ensayo, poesía, cómic, traducción e ilustración, con **residencia en España**, que escriban en cualquiera de las lenguas oficiales del Estado. En general, los participantes deberán tener, al menos, tres obras publicadas, sin que computen a estos efectos las obras autopublicadas. En particular, se tendrán en cuenta algunas excepciones, en relación con los géneros literarios:

- Teatro: un autor o autora de literatura dramática podrá ser elegible con dos obras publicadas. En sustitución de la tercera obra, se tendrán en cuenta los estrenos de su obra ya sea en formato microteatro u obras convencionales.
- Ensayo: autor o autora que haya publicado, al menos, dos obras. En sustitución de la tercera obra, se tendrá en cuenta su trayectoria respaldada por la publicación de diversos trabajos en publicaciones periódicas o ediciones colectivas.
- Poesía: será requisito imprescindible haber publicado dos poemarios. En sustitución de la tercera obra, se tendrá en cuenta la participación de los autores y autoras en antologías poéticas.
- Cómic: el autor o autora deberá haber publicado, al menos, dos obras. En sustitución de la tercera obra, se tendrá en cuenta su trayectoria respaldada por la publicación de diversos trabajos en publicaciones periódicas o ediciones colectivas.

Solo se considerarán obras publicadas, las obras colectivas en coautoría de hasta tres autores.



Los creadores recibirán unos honorarios fijos de 390 € por su participación y, en su caso, la financiación del desplazamiento y alojamiento, que **serán gestionados por la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.**

PROPUESTAS

- Podrán presentar propuestas a este programa las librerías independientes, considerando como tales aquellos negocios dedicados a la venta de libros que cuenten con uno o dos establecimientos, con independencia de su número de empleados o sus cifras de facturación, y cuya oferta editorial no esté condicionada por un mayorista o distribuidor, sino cuyas compras sean consecuencia de su decisión autónoma.
- Se admitirá una propuesta por librería, independientemente del número de establecimientos.
- Las propuestas incluirán dos creadores que escriban en lenguas diferentes de entre las oficiales de España y aquellas que tengan reconocimiento jurídico en sus estatutos de autonomía y una justificación breve de la selección en la que se mencionen las principales obras publicadas por los creadores seleccionados.
- Las propuestas deberán ser paritarias. La Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura podrá admitir, excepcionalmente, propuestas que no lo sean, siempre y cuando la selección esté debidamente justificada por la librería proponente.
- Corresponderá a los responsables de las librerías proponer a los creadores su participación y acordar con ellos la fecha y modalidad de celebración. Las librerías proponentes deberán declarar que cuentan con el acuerdo de los creadores invitados.
- Para participar en el programa, la librería debe remitir por correo electrónico (proyectos.literarios@cultura.gob.es) un formulario que debe ser cumplimentado de manera electrónica y una propuesta firmada por el responsable de la librería (disponibles en la página web).
- Presentación de propuestas: **del 3 al 30 de mayo.**

ACTIVIDADES

- Las actividades podrán desarrollarse en los establecimientos físicos de las librerías y/o de manera virtual en plataformas digitales accesibles para el público.
- La actividad deberá tener lugar entre el **21 de junio y el 20 de octubre de 2024.**
- Quedarán excluidas las actividades que tengan como objetivo la presentación de las publicaciones de los creadores participantes y de novedades editoriales, pues el propósito de este programa es el diálogo entre creadores en distintas lenguas, así como la referencia por parte de cada uno de ellos a la obra y el trabajo del otro.
- Las actividades serán de acceso libre y gratuito para el público, de acuerdo con las condiciones de aforo o limitaciones tecnológicas de la librería. La asistencia del público



no podrá estar condicionada, en ningún caso, a la compra de libros o el pago de una entrada.

- Las librerías seleccionadas deberán enviar el cartel de promoción de la actividad a proyectos.literarios@cultura.gob.es una semana antes de la realización de la actividad. En el cartel deberá figurar como organizadores del acto el Ministerio de Cultura y la Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura. Además, deberán incluir el logotipo del Plan de Fomento de la Lectura 2021-2024. Estos logotipos están disponibles en la página web de la actividad.
- Una vez realizada la actividad, la librería deberá remitir una memoria de la actividad, de acuerdo con el modelo establecido en la página web. El plazo para presentar esta documentación será de 15 días desde la actividad en la librería.
- Las librerías se comprometen a enviar fotos o videos de la actividad a proyectos.literarios@cultura.gob.es, junto con la autorización para la difusión firmada disponible en la web, para que desde Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura se utilice este material para la difusión de la actividad en su página web y redes sociales.
- En el caso de que las librerías difundan la actividad en sus redes sociales, se recomienda utilizar el hashtag #LecturaInfinita y etiquetar a la Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura (@librolecturagob).

PLAZOS

- Presentación de propuestas: **del 3 al 30 de mayo**
- Comunicación del programa definitivo: **11 de junio**
- Celebración de actividades: **del 21 junio al 20 de octubre**

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

Debido a la limitación presupuestaria del programa **se programarán 70 actividades en las que participarán 140 autores**. Podrá aumentarse el número de actividades financiadas en una segunda fase si, una vez concretados los gastos variables de desplazamiento y alojamiento es posible ajustar el presupuesto estimado por actividad.

En caso de recibir un mayor número de propuestas de las previstas de acuerdo al presupuesto disponible, la Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura realizará, a partir de las propuestas recibidas, un programa definitivo de encuentros que tenga en cuenta el equilibrio de la representación territorial de las librerías independientes que participen en el programa, así como la representación de géneros literarios y la paridad del programa en términos generales. Se atenderá especialmente a la oportunidad que puede suponer la celebración de estas actividades en librerías radicadas en municipios con una bajo índice de librerías por habitante.



MINISTERIO
DE CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DEL LIBRO, DEL
CÓMIC Y DE LA LECTURA

Con carácter general, tendrán preferencia las librerías que no hayan realizado la actividad en la convocatoria de 2023. Un autor o autora no podrá acudir a la misma librería en años consecutivos.

Cualquier cambio de fecha en la realización de la actividad deberá ser comunicada a proyectos.literarios@cultura.gob.es con un antelación superior a 20 días.